

DECRETO Nº

2421/

ADIMIR H FICA TOLEDO

ALCALDE

LAJA, 19 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1. Solicitud de pedido Nº 739 de fecha 27.07.2011, correspondiente a la necesidad de contratar la instalación y regularización eléctrica independiente en el Liceo Técnico Profesional.
- 2. Presupuesto servicio reparación y mantención de Jacob Peñaranda M., Cristóbal Bustamante B., Marcos Salazar P.
- 3. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la contratación del servicio de instalación y regularización eléctrica independiente en el Liceo Técnico Profesional, es una compra inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE, bajo la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de instalación y regularización eléctrica independiente en el Liceo Técnico Profesional con el Sr. Jacob Peñaranda Moreno, Rut: 8.887.378-5, por la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) con impuesto incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según lo indica en el articulo 10 número 8 del reglamento de la Ley 19.886.
- **2.- EMÍTESE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones" Asignación 001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Third active ac Educación Manielpai.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARC

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/mid *19/08/2011

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl